

Romeu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2000, a las diez horas; por segunda vez, el día 29 de febrero, a las diez horas, y por tercera vez, el día 28 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4180 000 17 0128 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Heredad cereal regadio, sita en término de La Seña, partida Hort Pont, conocida como Coma, de superficie 2 áreas 53 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.431, folio 158, finca 11.030. Finca tasada en 250.000 pesetas.

Rústica. Heredad sita en término de La Senia, partida Bassa Baija, olivos, superficie 1 hectárea 29 áreas 6 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.431, folio 157, finca 1.744-N. Finca tasada en 11.500.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de La Senia, partida Canabils, olivar, viña y garriga, superficie 1 hectárea 53 áreas 95 centiáreas 60 miliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.034, folio 157, finca 1.851-N. Finca tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 7 de octubre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—6.780.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Jesús Gil Castaño, Secretario por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 176/92, seguidos a instancia de la Procuradora doña Begoña Tejerina de la Mata, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Entidad de Manufacturas Textiles Palentinas, Sociedad Anónima», y don Julián Cubero Martín y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días del bien embargado, consistente:

En la cuota abstracta que le corresponde a don Hilario Julián Cubero Martín, consistente en el 50 por 100, sobre la vivienda mano izquierda del piso segundo letra A, subiendo, del edificio número 12 del paseo de la Isla en Burgos. Con una superficie de 210,80 metros cuadrados útiles, consta de entrada principal, entrada de servicio, vestíbulo, cocina, oficio, despacho, salón comedor, cuatro dormitorios

y otro de servicio, dos cuartos de baño y el de servicio, terraza en la cocina y dos terrazas en fachada principal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 2.432, libro 71, folios 139, 140 y 192, finca registral número 5.531.

Para cuyo acto se ha señalado la fecha del próximo día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En prevención de que no hubiera postores, se señala para la segunda subasta la fecha del próximo día 14 de febrero de 2000 y hora las diez horas y, en su caso, para la tercera el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de treinta y un millones quinientas noventa mil trescientas sesenta y cinco pesetas (31.590.365); para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-0000-17-0176-92, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el artículo 140, 5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cervera de Pisuerga a 5 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario, Jesús Gil Castaño.—6.801.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Beltrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 245/98, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José A. Vicente García y doña Ana María Pérez Pérez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública

subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 11, el día 18 de enero del 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero del 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de marzo del 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 5.625.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018 245/98, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elementos números 2 sub-4.—Local comercial, señalado con el número 4, ubicado en la planta baja del edificio, sito en término de El Vendrell, con frente a la carretera de Valls, bloque 1 o «A» y 2 o «B», y a la calle San Juan, bloque 3 o «C» y 4 o «D». Tiene su acceso mediante pasillo comunitario que arranca desde la carretera de Valls y calle San Juan. De superficie construida 32 metros 98 decímetros cuadrados; sin distribución interior. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo comunitario; a la derecha, entrando, en parte con pasillo comunitario, en parte con recinto comunitario destinado a vestíbulo, cuatro contadores y baño, y en parte con patio de luces; a la izquierda, entrando, con local comercial señalado con el número 5, y al fondo, con limite de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 937 del archivo, libro 249 de El Vendrell, folio 77, finca número 17.453, inscripción cuarta de hipoteca.

Haciendo constar que dichos edictos han de servir de notificación en forma las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 18 de noviembre de 1999.—La Juez, Ana Isabel Beltrán Pardo.—La Secretaria.—6.900.

GERNIKA

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez de Primera Instancia de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Tinciña, Sociedad Limitada», contra don José María Villanueva Arriarán y doña Lucila

Muñoz Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, hora de las diez de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de once millones quinientas cincuenta mil (11.550.000) pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018002097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, hora de las diez de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien y derecho objeto de la subasta

Porción número 22. Vivienda número 22. Ocupa la superficie útil de 94 metros 3 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Tiene asignada una cuota en relación al total valor del conjunto y en sus elementos comunes de un entero y catorce céntimos de otro entero.

Forma parte del conjunto residencial denominado «Eguzki-Begira II», al punto de Santa Catalina de la Villa de Lekeitio. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Mercado Hipotecario aprobado por Real Decreto 685/82, de 17 de marzo, y disposiciones de desarrollo y concordantes en la cantidad de quince millones cuatrocientas mil (15.400.000) pesetas.

Dado en Gernika-Lumo (Bizkaia) a 12 de noviembre de 1999.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—6.902.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/98, se tramita procedimiento ejecutivos 150/98, a instancia de Caja General de Ahorros

de Granada, contra «Promociones Monte Vélez, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de febrero de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral 78.661, valorada en 4.680.000 pesetas; finca registral 64.446, valorada en 1.680.000 pesetas, y finca registral 64.434, valorada en 1.500.000 pesetas, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada; y vehículo marca «Ford Orion», matrícula GR-6966-K, valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—6.906.

Anexo

Diligencia de adición: En Granada a 21 de octubre de 1999. La extiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que se ha producido una omisión en la providencia de fecha 13 de septiembre pasado, al relacionar como bien a subastar la finca 78.661, tratándose en realidad de la mitad indivisa de la nuda propiedad de la mencionada finca.—Doy fe.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.245/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la mercantil «Grupo Castaño, Sociedad Anónima», don Fernando Martínez Ramos, don Julio Díaz Castaño y doña Nieves Martínez Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad del demandado don Fernando Martínez Ramos:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, en el término de Los Ogijares (Granada), pago del Álamo Quemado, Moscoso o Los Lanos, formando parte de la primera fase de la urbanización «El Carmelo», en la que se identifica con el número 11. Es de tipo C, según proyecto, y tiene su acceso desde la calle de nueva apertura, sita al frente. Se comunican sus plantas por escaleras interiores. Consta de plantas de semisótano, baja y primera alta, destinada a vivienda, con varias dependencias, servicios y terrazas. En el semisótano se ubica, además, una dependencia para garaje. Sus superficies construidas son: En semisótano, 105 metros cuadrados, de los que corresponden a la dependencia para garaje 58 metros 23 decímetros cuadrados; en planta baja, 101 metros 51 decímetros cuadrados, y en planta alta, 66 metros 61 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 214 metros 89 decímetros cuadrados y la útil de 178 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular abierta en la finca matriz; derecha, solar 10; izquierda, solar 12, y fondo, urbanización «San Nicolás». Finca registral número 6.801 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valorada en veinticinco millones ochocientos mil (25.800.000) pesetas.

Propiedad de la demandada mercantil «Grupo Castaño, sociedad Anónima»:

Urbana. Local destinado a aseos y limpieza, situado en la planta de sótano del edificio «Zoraida», en Granada, dentro del conjunto urbanístico «Alcázar del Genil», en el camino de Ronda, número 22. Mide 47 metros 23 decímetros cuadrados útiles y construidos, con inclusión de elementos comunes, de 77 metros 89 decímetros 30 centímetros cuadrados. Linda: Frente, aparcamientos 5-A, 5-B, 5-C y acceso peatonal a este local; derecha, pasillo peatonal que comunica el ascensor con el local del edificio destinado a aparcamiento, y fondo, local del edificio destinado a aparcamiento de vehículos. Finca registral número 80.106 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valorada en tres millones ochocientos noventa mil (3.890.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar